**Definición de congresos y convenciones**

**Congreso:**

Reunión que se realiza con el objeto de encontrar, caminos comunes de acción que se refiera a un tema u objeto de discusión.

(Maestra Juanita Camarena Llamas)

**Congreso:**

Toda reunión profesional que tiene por objeto realizar una discusión y un intercambio profesional, cultural, deportivo, religioso, social, de gobierno o académico, en torno a un tema de interés.

(Capítulo 06 de la exportación de bienes o servicios de hotelería y conexos para congresos, convenciones, exposiciones o ferias artículo 64)  
   
**Congreso:**  
   
Es toda aquella reunión que se realiza con el objeto de crear en los asistentes una nueva visión sobre un tema determinado, es decir, estar actualizados. La iniciativa de realizar el congreso puede ser gremial o institucional, la convocatoria es abierta y la participación voluntaria.

(Jonh verdura)

**Convención:**

Reunión gremial o empresarial cuyo objeto es el tratar asuntos comerciales entre los participantes en torno a un mercado, producto o marca.

(Capítulo 06 de la exportación de bienes o servicios de hotelería y conexos para congresos, convenciones, exposiciones o ferias artículo 64)

**Convención:**

Evento en el que participan ponentes reconocidos y conocedores del tema, previamente establecido durante la organización del evento.

(María José Ríos)

**Convención:**

Evento de comunicación y convivencias en el que se reúnen para intercambiar información de interés colectiva.

(Lic. Angelica Garza)

Para mí la diferencia entre un congreso y convención es el que el congreso es una reunión externa para más de 50 personas donde se da una tema de interés a las personas interesadas y es de forma pública, mientras el convenio se realiza un evento interno en el que se reúnen para intercambiar y compartir información un grupo de personas interesadas lo que lo hace un evento privado.